



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
ALCALDIA

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE  
TALLER LABORAL MANOS DE HADAS  
DECRETO EXENTO N° 308 /

ERCILLA,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, especialmente a los artículos 8° y 11°, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en la Ley 20.500, publicada el 16 de febrero de 2011.
- 3.- La Resolución Exenta N°1600/08 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébanse los Estatutos del "TALLER LABORAL MONOS DE HADAS", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418, la Ley N°20.500 y sus modificaciones.-

**"TALLER LABORAL MANOS DE HADAS"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/ahv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- TALLER LABORAL MANOS DE HADAS (3)
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo.-